

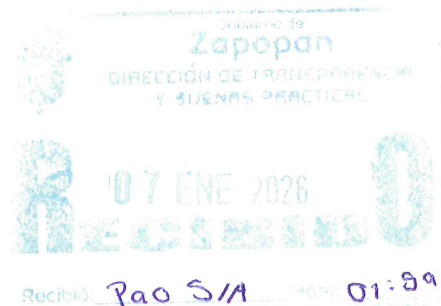
Oficio No. IMMZIS/003/2026

Zapopan, Jalisco; 07 de enero de 2026.

Rocío Selene Aceves Ramírez.

Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan, Jalisco.

P r e s e n t e.



Por este medio me permito informar respecto al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y artículo 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que, durante el mes de **diciembre de 2025**, no se llevó a cabo Sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario.

A t e n t a m e n t e
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”


Maria del Socorro Madrigal Gallegos
Directora General del Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

C.c.p. Archivo.
MSMG/jga*